



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JURISDICCIÓN DE SAN ZADORNIL

Solicitada licencia ambiental por doña María Bartolomé Valle, conforme a la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para el desarrollo de actividad ganadera de tipo extensivo, compuesta por un máximo de 50 bueyes para un total de 30 UGM, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento de la legislación vigente se procede a abrir un periodo de información pública por término de diez días desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se puede consultar en las oficinas municipales en horario de oficina.

En Jurisdicción de San Zadornil, a 4 de septiembre de 2012.

El Alcalde,
Lucio Bodega Salazar